



LXXIV  
LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

003 S

11 octubre de 2018.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Presidencia*

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**

*Vicepresidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Alfredo Ramírez Bedolla**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Adrián López Solís**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Jorge Luis López Chávez**

*Secretario General de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Andrés García Rosales**

*Director de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A LAS SECRETARÍAS FEDERALES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; Y MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A EFECTO DE QUE SEA DISEÑADO UN PLAN HÍDRICO PARA EL BAJÍO MICHOACÁN Y SE ASIGNEN RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 LXXIV Legislatura del  
 H. Congreso del Estado de  
 Michoacán de Ocampo.  
 Presente.

Las suscrita, Adriana Hernández Íñiguez, diputada de la LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la presente instancia, y con fundamento lo dispuesto por los artículos 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, comparecemos ante usted a presentar la presente *Propuesta con Punto de Acuerdo mediante la cual el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta a al Gobernador del Estado, a las secretarías federales de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que sea diseñado un Plan Hídrico Integral para el Bajío Michoacano y se asignen recursos presupuestales para la ejecución del mismo*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La región del Bajío michoacano comprende a los municipios de Angamacutiro, Coeneo, Churintzio, Ecuandureo, Huaniqueo, Jiménez, Morelos, Numarán, Panindícuaro, Penjamillo, La Piedad, Puruándiro, Tanhuato, Yurécuaro, Zacapu, Zináparo y José Sixto Verdusco. De acuerdo con cifras oficiales dadas a conocer por el Gobierno del Estado, el 25% de la superficie está dedicada a la agricultura de riego y de humedad; 30% de la cual es de temporal y el 12% corresponde a pastizales, siendo de resaltarse que el 10.9% de producción de sorgo, pertenece al último de los municipios mencionados. [1]

La población de esta zona alcanzaba en 2015 un total de 440,628 personas; siendo de resaltarse que el 57.38% de ésta se encuentra en situación de pobreza, mientras que el 11.74 % se hallaba en el rango de pobreza extrema. [2] Hablamos de una cifra que ilustra la falta de oportunidades en la región, la cual se traduce en la expulsión de la población, toda vez que ahí se cuenta con una alta migración internacional, pues, de los 17 municipios, 10 presentaban hasta hace pocos años un grado absoluto de intensidad migratoria muy alto, 3 alto y 4 medio. [3]

La situación que priva en el Bajío de nuestro Estado resulta contradictoria, toda vez que coexisten

un potencial económico envidiable con marginación incomprensibles para una población que se caracteriza por su vocación para el trabajo y la innovación en la actividad económica, sobre todo en el sector agropecuario. Es así que se vuelve indispensable aprovechar adecuadamente las capacidades de la zona, a fin de incorporar a importantes segmentos de la población a los beneficios del desarrollo, atajando con ello la pobreza y sus nefastas consecuencias, como la desintegración familiar.

Revertir las condiciones de marginación en que sobreviven miles de michoacanos requiere de medidas que fomenten el intercambio de bienes y servicios, promuevan la inversión productiva tanto en el campo como en las ciudades, generen empleos de calidad y otorguen la posibilidad de gozar de bienes y servicios públicos fundamentales, todo esto en condiciones de seguridad y respeto al Estado de Derecho.

Dada la vocación agrícola que posee la región del Bajío Michoacano, resulta de especial importancia revitalizar a este sector, para ubicarlo como un motor para la prosperidad. Con esta finalidad fue que se vertieron algunas propuestas a lo largo de los Foros de Consulta y Participación Ciudadana, rumbo a la formulación del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021, las cuales fueron del tenor literal siguiente:

- Otorgar oportunamente fertilizantes y semillas para los cultivos;
- Apoyar para erradicar plagas agrícolas que aumentan por el cambio climático;
- Vincular al sector productivo con programas del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias en materia de inocuidad y cultivos autosustentables;
- Dotar de una unidad de reproducción microbiológica que promueva la reducción de uso indiscriminado de agroquímicos;
- Realizar estudios de factibilidad de producción agrícola en diversidad de granos y cosechas;
- Alinear e integrar los programas Municipales, Estatales y Federal enfocados al sector agropecuario;
- Proceder al repoblamiento vacuno y caprino con mejora genética;
- Entregar apoyos para ordeñas mecanizadas para ganado caprino y para alimentación estratégica para el ganado caprino; y
- Otorgar financiamientos blandos, seguros agrícolas, fomento a la agricultura por contrato con ASERCA (aportación del 25% los productores y 75% la institución), así como asesoría jurídica. [4]

Dada la estrecha relación entre el sector agrícola y la existencia de recursos hídricos, se hace necesario que las autoridades federales y del Estado conjuguen esfuerzos y se coordinen de manera efectiva, con la intención de que los productores del campo puedan acceder de forma equitativa al agua y así puedan potenciar la producción en la zona a que hacemos referencia. Esto cobra especial importancia si tomamos en consideración que el Bajío michoacano se encuentra ubicada en la región hidrológica Lerma – Santiago – Pacífico, una de las más dinámicas del país, pero también una de las que presentan los mayores retos en materia ambiental, dado el deterioro sostenido que ahí se ha venido padeciendo desde hace décadas. Lo anterior se afirma, toda vez que el Producto Interno Bruto (PIB) de los municipios que integran esta Región Hídrico-Administrativa, ascendió hace una década a un billón 452 mil 881.4 millones de pesos, equivalente al 17.1% del PIB nacional, lo que la convierte en la segunda en importancia del país. Aunado a esto, la Región en comento es una de las más importantes de las trece en que se divide el país para la gestión del agua, toda vez que representa el 10% del territorio nacional y concentra alrededor del 20% de la población total del país. [5]

El sector hidroagrícola en esta región representa uno de los más extensos del país, ya que demanda alrededor del 82% del recurso agua que se tiene disponible en ella. De la disponibilidad para cada una de las subregiones representa el 80% para Lerma, 73% para Santiago y el 92% para Pacífico. El mismo sector representa cerca del 20% de la superficie nacional de riego adscrita a distritos y unidades de riego. Una cuarta parte de los acuíferos identificados y aprovechados del país se localizan en esta Región (16% para Lerma, 5% para Santiago y 3% Pacífico). Todas estas características, a decir de las autoridades federales, la distinguen como una zona con una dinámica poblacional importante de diversos matices, que aunada a la intensidad de las actividades económicas en todos los sectores productivos que ahí se desarrollan, la han llevado a una creciente demanda de agua y, con ello, a la generación de diversos y complejos problemas relacionados con la gestión y manejo del recurso. [6]

A decir de un documento elaborado por la pasada administración federal, el cual conserva su vigencia a pesar de los años transcurridos, ocho son los grandes temas que afectan al sector hídrico ambiental en la Región: disponibilidad limitada y escasez de agua; baja productividad del agua y rentabilidad de algunas actividades económicas; agotamiento y contaminación de los ecosistemas; contaminación del agua en cauces, acuíferos y playas; marginación social; deficiencias

en la prestación de servicios; riesgos ambientales y gobernabilidad del agua. [7]

Debido al cambio climático y a otros factores tales como la pérdida de la capa vegetal y el crecimiento de la mancha urbana, los eventos meteorológicos han ido en aumento durante los últimos años y sus efectos se han potenciado de forma tal que las afectaciones a la economía de la región han ido en aumento, lo que contribuye al rezago en el sector agropecuario y al deterioro de las condiciones de vida de la población. Otros factores perniciosos para la actividad agrícola y la gestión eficiente del agua que se han identificado son los siguientes:

- Asentamientos humanos irregulares en zonas inundables y de alto riesgo; falta de delimitación de zonas federales de corrientes de propiedad nacional; incompetencia para regular cauces; crecimiento de la población sin control; fraccionadores manipuladores con afán de lucro; falta de aplicación y seguimiento del ordenamiento territorial; pocas facilidades de obtener una vivienda digna.
- Falta de integración y coordinación de sistemas de prevención y alertamiento de fenómenos hidrometeorológicos;
- Falta de mantenimiento de infraestructura existente y de construcción de nueva infraestructura para control de avenidas; y
- Falta de estudios y proyectos para incrementar la cultura de la población ante este tipo de fenómenos naturales; falta de programas educativos de prevención de riesgos; escasa participación del sector social, y falta de financiamiento para el ordenamiento y este tipo de estudios y proyectos.

En el caso del Bajío michoacano, esta zona no ha estado exenta de las calamidades a que se ha hecho referencia con anterioridad. Baste señalar tan sólo un ejemplo: el pasado 5 de septiembre diversas localidades ubicadas en dicha región fueron afectadas por las lluvias que se presentaron entre el sábado 1º y el lunes 3 de septiembre. Las precipitaciones, como ya ha ocurrido en reiteradas ocasiones, ocasionaron daños a cultivos, sobre todo de maíz. El pronóstico para las próximas semanas es en el sentido de que las lluvias se recrudecerán, lo que afectará la infraestructura vial y de servicios, la agricultura y la ganadería, toda vez que los cuerpos de agua ya se encuentran saturados. [8] Las afectaciones que se han presentado durante la temporada de lluvias han sido tales, que las máquinas de bombeo han resultado insuficientes y por ello han sufrido averías que afectan sobremanera su funcionamiento.

Resulta necesario establecer un nexo indisoluble entre la planeación y las necesidades del Bajío michoacano, con el objetivo de potenciar las capacidades existentes en la zona, tomando en consideración la disponibilidad de los recursos naturales, la existencia de problemas estructurales y la prevalencia de fenómenos naturales que pueden afectar los procesos productivos, sobre todo en el campo. De lograrse lo anterior, podremos estar en posibilidad de mejorar las condiciones de vida de la gente que habita en la región y así incorporarla a los beneficios del desarrollo.

Cierto es que en el pasado se han hecho esfuerzos de planeación al respecto, pero vemos a la distancia que estos no se han acompañado de los resultados esperados. Baste señalar que durante la administración del Presidente Felipe Calderón se emitió el Programa Hídrico Regional Visión 2030 correspondiente a la Región Hídrico – Administrativa VIII Lerma – Santiago – Pacífico, el cual señaló entre sus objetivos los que a continuación se mencionan:

- Asegurar el equilibrio de cuencas y acuíferos, mediante la reducción del consumo, del desperdicio y de las pérdidas de agua en todos los usos;
- Aprovechar el potencial de los recursos hídricos para la generación de empleos mediante la producción sustentable de alimentos, energía, bienes y servicios;
- Rehabilitar la calidad del agua en cauces, vasos, acuíferos y playas, y contribuir a rehabilitar los ecosistemas en las cuencas;
- Asegurar el acceso apropiado a toda la población, especialmente a la vulnerable, a servicios de calidad de agua potable, alcantarillado y saneamiento;
- Reducir los riesgos y mitigar los efectos nocivos de los fenómenos naturales extremos y del cambio climático;
- Mejorar la eficacia en la gobernabilidad regional de los recursos hídricos y naturales asociados, y
- Gestionar los recursos financieros suficientes y oportunos para el Programa Hídrico Regional.

Nadie puede estar en desacuerdo con las metas antes planteadas, pero si a la fecha éstas no fueron alcanzadas en su totalidad, conviene entonces insistir en la formulación de políticas que nos permitan arribar en el Bajío michoacano a un mejor estado de cosas. Es por ello que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Aguas Nacionales, resulta más que conveniente el diseño de un Plan Hídrico para la referida región, el cual tenga contemplado entre sus fines el apoyo a agricultores y ganaderos, para así mantener los empleos y la producción que tanto se requieren.

Una política de esta naturaleza debe ser acompañada de recursos presupuestales suficientes para hacer realidad sus planteamientos, so pena de que los mismos se queden en el papel sin trascender a la realidad. Es por esto que se vuelve indispensable que en los proyectos de Presupuestos de Egresos Federal y Estatal para el año fiscal 2019, las secretarías de Finanzas y Administración de Michoacán y de Hacienda y Crédito Público contemplen partidas dirigidas hacia tal fin.

De conformidad con todo lo anterior, es que se propone a esta Asamblea que el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorte al Gobernador del Estado, a las secretarías federales de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que sea diseñado un Plan Hídrico para el Bajío Michoacán y se asignen recursos presupuestales para la ejecución del mismo.

Estamos ciertos de que una política de largo alcance como la aquí planeada constituye la única opción para avanzar en el desarrollo del Bajío michoacano, sin que para ello obsten las diferencias políticas o los cambios de administración, ya que los ciudadanos entienden que las ideologías por sí solas no solucionan los problemas de la gente, sino las acciones de gobierno que parten de diagnósticos debidamente sustentados y sostenidas con recursos presupuestales suficientes, ejercidos de manera transparente y responsable.

De igual forma, y con el fin de resolver en el Bajío michoacano aspectos de urgente atención antes del inicio del próximo ciclo de lluvias 2019, se propone la realización de acciones de contención y prevención, por lo que se insta al Ejecutivo estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, la Secretaría de Finanzas y Administración y la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, a efecto de que se establezca una partida presupuestal para ejercer en los primeros meses del próximo año y así prevenir potenciales daños, hasta en tanto se prepara el estudio técnico especializado correspondiente y se formula el Plan hídrico aquí planteado.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO

*Primero.* El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta al Gobernador del Estado, a las

secretarías federales de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que sea diseñado un Plan Hídrico para el Bajío Michoacán y se asignen recursos presupuestales para la ejecución del mismo.

*Segundo.* El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta al Gobernador del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, a efecto de que se establezcan partidas presupuestales para ejercer en los primeros meses del próximo ejercicio fiscal 2019 y así prevenir potenciales daños en el Bajío michoacano, hasta en tanto se prepara el estudio técnico especializado correspondiente y se formula el Plan hídrico aquí planteado.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 10 de octubre de 2018.

Atentamente

Dip. Adriana Hernández Íñiguez

[1] Fuente: <Fuente: <<http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/itdif/2017/71/Caracterizacion%20Regional%20Bajio.pdf>>, consultada el 23 de septiembre de 2018 a las 21:15 horas.

[2] Fuente: <<http://foros.michoacan.gob.mx/region-2/>>, consultada el 23 de septiembre de 2018 a las 21:06 horas.

[3] Fuente: <<http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/itdif/2017/71/Caracterizacion%20Regional%20Bajio.pdf>>, consultada el 23 de septiembre de 2018 a las 21:10 horas.

[4] Fuente: <[http://187.174.190.2/Foros/pdf/R02\\_M01.pdf](http://187.174.190.2/Foros/pdf/R02_M01.pdf)>, consultada en 23 de septiembre de 2018 a las 21:25 horas.

[5] Fuente: Programa Hídrico Regional Visión 2030. Región Hídrico Administrativa VIII Lerma – Santiago \_ Pacífico.

[6] Programa Hídrico..., ops. cit.

[7] Programa Hídrico..., ops. cit.

[8] Consultado en <https://www.quadratin.com.mx/sucesos/lluvias-dejaron-estrados-en-la-region-cienega-y-bajio-de-michoacan/>, el 28 de septiembre de 2018 a las 10:08 horas.





LXXIV  
LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



---

LXXIV  
LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

---